PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nō	<u>061</u>	PERIODO LEGISLATIVO ZUIZ
EXTR	ACTO P.E.P. NOTA Nº	087/12 SOLICITANDO PRORROGA POR EL TÉRMI-
NO DE	DIEZ (10) DÍAS HÁBILI	ES AL PEDIDO DE INFORME REQUERIDO MEDIANTE
RESOL	UCIÓN DE CÁMARA Nº	2 080/12.
 -		
Entró	en la Sesión de:	2 8° JUN. 2012
Girad	o a la Comisión №:	CB
Orde	n del día №:	



Provincia de Tierra del Tuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

087

NOTA N° GOB.

567 14-05-12 17 MAY 2012

JSHUAIA,

1 0 MAYO 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con relación a lo requerido mediante la Resolución Nº 080/12 de la Legislatura Provincial, dadas en Sesión Ordinaria del día 19 de abril del corriente año.

En tal sentido, y de conformidad con lo expuesto en el Informe Nº 1232 Letra: M.G.J.y S., emitida por el Sr. Secretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, se solicita una ampliación de plazo de diez (10) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citadas.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente con atenta y distinguida consideración.

M

Se adjunta: Informe Nº 1232/12 Letra M.G.J. y S.

MARIA FABIANA RIOS GOBERNADORA

AL SEÑOR PRESIDENTE

DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Roberto CROCIANELLI

Rose Have a Sevetain

Don Roberto Luis CROCIANELLI-Vice Gobernador y Presidente

tepidlata.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentina Poder Legislativo





Cde: Resolución Legislativa Nº 080/12

Letra: S.LyT.

USHUAIA,

0.9 MAY 2012

SEÑORA GOBERNADORA S____/___D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a lo requerido mediante la Resolución Nº 080/12 de la Legislatura Provincial, que fuera dada en Sesión Ordinaria de fecha 19 de abril del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en el Informe Nº 1232 Letra: M.G.JyS, emitido por el Sr. Secretario de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, comunico a Ud. que a fin de dar acabada respuesta a lo requerido por la resolución citada, y a los efectos de poder reunir la información solicitada, es que requerimos se solicite a la Legislatura Provincial una ampliación de plazos por diez (10) días hábiles, ello en conformidad con lo establecido por el artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790.

En consecuencia, correspondería remitir a la Legislatura Provincial el pedido de ampliación de plazos pertinente.

INFORME S.L.y.T. Nº 946 /2012.-

Dr. Fernando Andrés Vera Subsecretario Legal y Técni





"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

Cde. Nota N° 256/12 SLyT Informe MGJyS N° 1 2 32

USHUAIA, 1 7 MAY 2012

DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERINTENDENCIA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

Por disposición del Sr. Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, me dirijo a Ud., por medio de la presente, y en virtud a lo solicitado mediante Nota de referencia, por la cual se requiere a esta cartera Ministerial, en el marco de la **Resolución Nº 80/12**, dada en Sesión Ordinaria del día 19 de Abril del corriente año, se brinde informe conforme dicha Resolución.

Al respecto, teniendo en cuenta las previsiones del Artículo 3º de la Ley Provincial Nº 790, las cuales facultan al organismo consultado a solicitar una ampliación del plazo para evacuar los pedidos de informes, datos y antecedentes que se requieran, cuando así la complejidad del asunto o la extensión de la búsqueda de información vinculada al requerimiento lo exijan o hagan conveniente, solicito se requiera a la Legislatura Provincial conceda una **prórroga de plazo de diez (10) días hábiles** a sus efectos.

Motiva la presente solicitud, en función a la extensión de la información requerida a la Secretaría de Relaciones Institucionales y a la necesidad de dar intervención a las diferentes Áreas de la Administración, entre ellas el Registro de Veteranos de Guerra.

Sin otro particular, a la espera de un favorable acogimiento, me despido de Usted muy atentamente.-

Pv

SECRETARIA

YTECNICA

17 - SYN 2612

SALIDA: 15 59 HS

Lic. Horacio F. RIZZO ecretario de Gobierno y Justo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad Secretaría de Relaciones Institucionales



NOTA N° /33/12. LETRA: S.R.I.

USHUAIA, 04 de mayo de 2012.-

SR. MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD DR. GUSTAVO ALEJANDRO ZANONE S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir copia de la Nota Nº 256/12 – S.L. y T., mediante la cual se adjunta copia de la Resolución Nº 080/12 de la Legislatura Provincial dada en sesión ordinaria el día 19 de abril de 2012, remitida a esta Secretaría mediante Nota Nº 107/12 – D.G.A.J. – M.G.J. y S. de este Ministerio (actuaciones que en todos los casos se adjuntan a la presente).

Dicha Resolución establece en su artículo 1º una serie de requerimientos que deberán ser respondidos por esta Secretaría; atento a que el Registro de Veteranos depende estructuralmente de la misma, es el caso de los puntos g); h); i); j); k); l) y m).

En función de la extensión de la información requerida y de la necesidad de dar intervención a las áreas competentes, pongo en su consideración la posibilidad de realizar las gestiones pertinentes para una solicitud de prórroga de diez (10) días hábiles para dar cumplimiento a lo solicitado, en conformidad a lo indicado en el último párrafo de la Nota de la Secretaría Legal y Técnica arriba citada.

Sin más que agregar saludo a Usted muy atentamente.

Lie Book Giordano Lerena Section de l'Acciones institucionales trousses de l'acciones institucionales





NOTA Nº107 /12

D.G.A.J - M.G.J.y S-

0 2 MAY 2012 USHUAIA.

SRA. SECRETARIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES: M.G.J.yS.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir copia de la Nota Nº 256/12 Letra: S.L.yT. emitida por la Secretaría Legal y Técnica, mediante la cual se adjunta copia de la Resolución Nº 080/12 de la Legislatura Provincial dada en sesión Ordinaria del día 19 de abril de 2012 e ingresada al Poder Ejecutivo en fecha 25/04/12, (cuya copia se acompaña).

Al respecto, se solicita que tenga a bien dar respuesta al requerimiento formulado por la Cámara Legislativa en la mencionada Resolución. Dicha información deberá ser remitida a la Dirección General de Coordinación y Superintendencia de la Secretaría Legal y Técnica en forma precisa y completa adjuntando el correspondiente soporte magnético.

Asimismo, cabe destacar que la respuesta solicitada deberá ser remitida conforme lo solicitado en la nota ut supra mencionada, hasta el día 09 de Mayo de 2012.

Téngase presente que ante una eventual necesidad de ampliar los plazos para dar contestación al requerimiento formulado, deberá estarse a lo indicado en el último párrafo de la Nota Nº 256/12 Letra: S.L.yT.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Con copia al Sr. Ministro de Gobierno Justicia y Seguridad, y a la Dirección Islas Malvinas (Registro Provincial de Veteranos de Guerra).

Directora de Asuntos Legales M.G.J. y S.